

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0081/11**

**VISTO:**

La importancia de la forestación en la vida de los seres vivos; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario forestar determinados sectores de la ciudad, que se encuentran absolutamente desprovistos de arboleda.

Que es vital para el desarrollo de los seres vivos la existencia de plantaciones y sectores parquizados que otorguen bienestar y embellezcan la ciudad.

Que es facultad de este Honorable Concejo arbitrar las condiciones de conservación y salubridad que deben reunir los sitios públicos, los lugares de accesos públicos y baldíos.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda ===== disponga la forestación del sector comprendido en la calle Circunvalación entre las calles Islas Malvinas y Echeverría.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2011.-

